

CIRCULAR N°1
INVITACIÓN A COTIZAR N°5000004460

**“SERVICIO DE RELEVAMIENTO DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD,
SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE VEHICULAR
TERRESTRE Y OTROS REQUISITOS EN EL TERRITORIO DE BOLIVIA, PARA YPFB
TRANSPORTE S.A., YPFB TRANSIERRA S.A. Y GAS TRANSBOLIVIANO S.A.”**

A todas las Empresas interesadas y en base a lo estipulado en la Invitación a Cotizar, Numeral 9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS, se aclara lo siguiente:

ACLARACIÓN N° 1

1. Con respecto a la normativa IBNORCA, entendemos que únicamente requerirán las normativas relevantes y aplicables, por favor si nos podrían confirmar eso, asimismo consultar si ¿Se requiere la compra de estas normas y el envío de su contenido, o será suficiente con la identificación de las mismas?

Respuesta. - Para el relevamiento normativo de normas técnicas y legales se requiere en formato físico y digital de aquellas que son aplicables y definidas como tal en el análisis de aplicabilidad; para el reporte normativo semanal se requiere en formato digital de todas las normas reportadas.

2. Con respecto a las exigencias de certificaciones ISO 45001 e ISO 14001, para el especialista en SST y el profesional en MA respectivamente ¿Se requiere que estas certificaciones sean de alguna versión en particular o pueden ser de cualquier versión

Respuesta. - Las certificaciones deberán ser en 45001:2018 y 14001:2015.

Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 28 de mayo de 2024